



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 105 (MR)

Rengo, Marzo 03 de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente presentada a la I. Municipalidad por el contribuyente Sres. **FULLCOM SERVICIOS SPA**, para el otorgamiento de Patente Municipal;

El Informe Nro. 142 del 06 de Febrero de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, el cual indica: se autoriza local comercial, cuenta con Permiso de Construcción y Recepción Definitiva;

Fotocopia Cedula de Identidad de Don Felipe Andrés Puga Vallejos, fotocopia Rol Único Tributario, Certificado de Anotaciones, Certificado de Vigencia, Certificado de Estatuto y Estatuto Actualizado de Fullcom Servicios SpA, Constitución de Sociedad Por Acciones Fullcom Servicios SpA, Contrato de Arrendamiento;

Consulta Situación Tributaria de Terceros, la cual indica que los Sres. Fullcom Servicios SpA, poseen Inicio de Actividades a contar del 25/08/2021 y Boletas Electrónicas Autorizadas a contar del 26/08/2021, con lo cual se constató que el contribuyente ejerce la Actividad Económica en la Comuna de Rengo desde el Segundo Semestre año 2021;

DECRETO:

Otórguese **Patente COMERCIAL** de **SERVICIO TÉCNICO CELULAR Y ELETRONICO**, a contar del 26.Agosto.2021 Código Nro. 477399, al contribuyente Sres. **FULLCOM SERVICIOS SPA**, Rol Único Tributario Nro. [REDACTED] con Domicilio Comercial en **Arturo Prat Nro. 140, Local 25, Rengo, Rol de Avalúo 35-4.**

Déjase establecido, que de acuerdo a los antecedentes se constató que desde Agosto de 2021 a la fecha, el contribuyente está ejerciendo dicha actividad, quedando afecto a una contribución de patente municipal desde el Segundo Semestre año 2021.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 105 (MR)

Rengo, Marzo 03 de 2023

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FELIPE ORO VILLALON
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL RAMIREZ ROJAS
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS (S)

DBQ/FOP/mpch

